Palma 1064 - Tel: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 573/2022.-

Asunción, 12 de setiembre del 2022.

U.O.C. CAPASA

Visto: El Memorándum N° 108 de fecha 12/09/2022 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Empresa, Sra. C.P. Cindy Franco, en donde remite, el Acta de Apertura e Informe de Evaluación del llamado a "**Contratación Directa N° 08/2022 "Adquisición de Cajas de Cartón 450 ml. Negra", I.D. N° 417.546**, así como el Acta de Evaluación.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 26 de agosto del 2022, la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto del 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas":

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 51.352.000.-
2	CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 58.520.000.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Corrugadora Paraguaya S.A.	19 de Enero S.R.L.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA
U.O.C. CAPASA

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Corrugadora Paraguaya S.A.	19 de Enero S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: CORRUGADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Corrugadora Paraguaya S.A.	% Diferencia
1	Caja de Cartón Negra de 450 ml. Pet	Unidad	3.674	4.180	14%

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: 19 DE ENERO S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio 19 DE ENERO S.R.L.	% Diferencia
1	Caja de Cartón Negra de 450 ml. Pet	Unidad	3.674	3.668	-0.2%

Como puede observarse, los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que la posición final no sufrirá variación. Se ha solicitado por nota y verificado en la página del Ministerio de Industria y Comercio, observándose que efectivamente ninguno cuenta con el Certificado. Por lo tanto, no podrán acogerse al margen de preferencia nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes. Es de mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe detalla que ha analizado y verificado todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que todos los oferentes presentan y cumplen con las documentaciones legales, técnicas y financieras exigidas para la adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Presidenta / Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el llamado **"Contratación Directa N° 08/2022 "Adquisición de Cajas de Cartón 450 ml. Negra – ID N° 417.546"**, según el siguiente detalle:

U.O.C. CAPASA

Paraguay de la gente

19 DE ENERO S.R.L. – RUC 80098902-3

Item	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Caja de Cartón Aristócrata Negra de 450 ml.	14.000	3.668	51.352.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**51.352.000.-**	

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.
Por tanto, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma: **19 DE ENERO S.R.L.** el llamado a "**Contratación Directa N° 08/2022 "Adquisición de Cajas de Cartón 450 ml. Negra – ID N° 417.546"**. Monto total adjudicado de ***Gs.* 51.352.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones, Trescientos Cincuenta y Dos Mil), I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **19 DE ENERO S.R.L.** por la provisión de Cajas de Cartón listado en el considerando de la presente Resolución.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.